



## **CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL**

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 11 de marzo

El pasado 11 de marzo de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de 1 Jurisprudencias y 40 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
I.15o.C.77 C (10a.)	Tesis Aislada (Civil)	Acuerdos del Consejo de Administración de una Sociedad Mercantil. Procede suspender su ejecución ante irregularidades manifiestas en la convocatoria que vician la sesión.
XXIII.10.1 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	Acreditamiento de operaciones presuntamente inexistentes a que se refiere el Artículo 69-B, quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación –en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018–. La omisión del contribuyente de acudir ante la autoridad fiscalizadora dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva, no implica la preclusión de su derecho para demostrar la materialidad de las operaciones relativas en el procedimiento de comprobación que a la postre se le instaure.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 14 de marzo de 2022.

Fuente: https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioV5.aspx

Contáctanos dn@bhrmx.com 55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.